



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 49/2010

En Laja, a 15 de diciembre de 2010, siendo las 10:50 horas, en la sala de reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios se abre la sesión de Concejo Municipal N° 49/2010, la que es presidida el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales, Héctor Jara Vilches y María Hernández Riquelme.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal subrogante, Sra. Maira Valdebenito Garrido.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 10 de diciembre:

Invitación Licenciatura Esc. G-982 Pte. Perales
Invitación Licenciatura Esc. F-976 La Colonia
Invitación Cierre Proyectos Fdos. Concursables CONACE
Invitación Licenciatura Esc. D-975
Invitación Ceremonia Egreso Esc. G-985 Las Playas
Invitación Licenciatura Esc. D-1229
Acta Sesión de Concejo N° 48/2010

Enviada con fecha 14 de diciembre:

Tabla Sesión de Concejo N° 50/2010
Informe N° 62; Director de Obras Municipales (Prov. 12151)
Informe N° 63; Director de Obras Municipales (Prov. 12152)
Informe N° 64; Director de Obras Municipales (Prov. 12153)

Entregada en Sesión de Concejo:

- No hay

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta de Concejo 48/2010
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Decretos Alcaldicios desde el 05 al 11 de noviembre de 2010
- 4.- Cuentas
- 5.- Sanción de Informes DOM (N°s. 62, 63 y 64)
- 6.- Modificación Presupuestaria de Salud
- 7.- Modificación Presupuestaria Municipal
- 8.- Varios

DESARROLLO:

- 1.- APROBACIÓN ACTA DE CONCEJO 48/2010

Sr. Urra, no le llegó al correo Acta de Concejo anterior.

Sr. Espinoza, en página 5, falta acotar instalación de 5 luminarias.

Señores Concejales aprueban Acta de Sesión de Concejo N° 48/2010, con observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No hay

3.- DECRETOS ALCALDICIOS DESDE EL 05 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

Sra. Alarcón, recuerda que quedan Decretos pendientes, 02 de Administración, 3391 y 3416 y 01 de Salud, 3448.

Consulta por monto elevado, adquisición césped Liceo Técnico.

Sr. Alcalde, indica que las platas salieron de Educación, traspasado de los Seguros, esto por motivo de la inauguración del Liceo.

Sr. Jara, pide copia de Decreto Alcaldicio N° 3467

Sra. Hernández, consulta quiénes son los beneficiarios del Subsidio Agua Potable, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 3.388, ya que, existe gente de Laja que realmente no lo necesita, principalmente vecinos de Altos del Laja. Se pone como ejemplo el tema de la basura que personas que pueden cancelar y no lo harán por puntaje F.P.S., por lo que se debe modificar la Ordenanza.

Sra. Maira Valdebenito, informa que dura 3 años y se extingue, el sistema funciona en forma automática en conjunto con la Ficha de Protección Social.

Sr. Espinoza, señala que el sistema de la Ficha de Protección Social tiene muchas injusticias en la medición.

Sra. Alarcón, indica que lo mismo sucede con el Programa Puente, por lo que hay que buscar sistemas de medición locales.

4.- CUENTAS

Sr. Alcalde, informa de subvención Proyectos Deportivos se encuentran actualmente sin completar la rendición, por lo que solicita al Concejo si traspasan los fondos para el próximo año, para que puedan utilizarlos sin tener que devolverlos.

Sr. Jara, lo ideal es aprobarlos y que sean utilizados durante el mes de Enero de 2011.

Sr. Alcalde, va al Saldo final de Caja y se aprueba en enero.

Sra. Alarcón, deben comprometerse en dar cumplimiento a sus programas en los plazos establecidos.

Acuerdo N° 173/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar que las Subvenciones Municipales que se aprobaron mediante Acuerdo N° 169/2010 de Sesión de Concejo N° 47/2010 a los Clubes Deportivos Producción, R.U.T. N° 75.744.700-2; Manuel Rodríguez, R.U.T. N° 75.825.900-5; Pueblo Nuevo, R.U.T. N° 74.849.500-2; Maestranza C.M.P.C., R.U.T. N° 77.466.740-7; Técnica, R.U.T. N° 75.673.800-3; M.I.L., R.U.T. N° 74.148.200-2 y Club Deportes Laja, R.U.T. N° 71.201.900-K; por un monto de \$ 250.000.- cada uno, para gastos de equipamiento e implementación deportiva; queden traspasadas para el próximo año, quedando en Saldo Final de Caja, para ser otorgadas en el mes de enero del año 2011.

Sr. Alcalde, uso de celulares, cada uno tiene cuenta de \$ 30.000.-, que se está excediendo, propone aumentar el cupo a \$ 40.000.-, ya que genera problemas administrativos.

Sra. Alarcón, señala que sea un plan de \$ 30.000.- fijos y que se corte.

Sr. Urra, está de acuerdo, porque si se aumenta a \$ 40.000.- se pasarán igualmente.

Sr. Alcalde, propone que el excedente se descuenta de la dieta mensualmente, la idea es ordenar para no tener problemas administrativos, no es partidario de que el plan corte a los 30 mil, ya que se quedarán sin servicio, sino que el excedente sea cancelado por cada Concejal en el mes.

Acuerdo N° 174/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar que se mantenga el monto de \$ 30.000.- mensuales para llamados por teléfono móvil asignado a cada Concejal, y que el monto que exceda a lo indicado, se descuenta de la dieta en forma mensual.

5.- SANCIÓN DE INFORMES DOM (N°S. 62, 63 Y 64)

5.1.- Informe N° 62 de fecha 13 de diciembre del 2010 del Sr. Director de Obras Municipales (Prov. 12151), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Marta Carrimán, Profesional Dirección de Obras, expone Situación viviendas PET Entorno que no se terminan porque hay problemas de escritura.

Con fecha 10 de diciembre, oficio de SERVIU, que solicita solucionar casos. A la fecha se han resuelto 9 y quedan 4.

El caso del Sr. Ludóvico González Carrasco, se necesita entregar terreno, si no se resuelve, el Municipio quedará como deudor de estas viviendas que no se entregaron.

Sr. Alcalde, caso Sr. Ludóvico González, tenía un terreno en otro lado, habló con él, que el terreno es un faldeo en el que no se puede construir.

Sr. Espinoza, por el afán de resolver esta situación se desfavorece a otras personas que no tienen beneficios; en cambio, se respalda a una persona que en forma ilegal está recibiendo otro beneficio, aprueba con observaciones.

Sr. Alcalde, no es ilegal ya que postuló legalmente, puede que el terreno no esté técnicamente adecuado para construir.

Sra. Carrimán, no se puede beneficiar a otra persona de la Familia, ya que es don Ludóvico quien está postulado.

Acuerdo N° 175/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la entrega del sitio ubicado en Pasaje Oregón N° 111, lote 2 del Loteo de Población Los Pinos, aprobado a través de Resolución N° 10 del 17.12.2002, cuyo terreno tiene una superficie aproximada de 105,25 m², con deslindes Norte: con lote 3 en 14,50 metros; Sur: con Lote 1 en 14.50 metros; Oriente: Con otros propietarios en 7,25 metros y Poniente: con Pasaje 6 (actual Pasaje Oregón) en 7,25 metros, a don Ludóvico González Carrasco, quien deberá ingresar al Municipio, un aporte equivalente a 1 U.T.M.

5.2.- Informe N° 63 de fecha 13.12.2010 del Director de Obras Municipales (Prov. 12152), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Marta Carrimán, Profesional Dirección de Obras, expone situación de Sra. Sonia Meléndez Aguilera, ocupa terreno del que no es propietaria, la idea es regularizar terreno para que pueda ser dueña y acceder a beneficios. Se cuenta con Informe Socioeconómico.

Acuerdo N° 176/2010: Se acuerda por unanimidad entregar terreno de 200 m², ubicado en calle San Martín N° 755, con deslindes Norte: con sitio particular en 20,00 metros, Sur: con Pasaje en 20,00 metros, Oriente: con Lote N° 5 en 10,00 metros y Poniente: con calle San Martín en 10,00 metros, a la Sra. Sonia Meléndez Aguilera, quien

deberá ingresar en Tesorería Municipal el equivalente a 1,07 U.F., al igual que los beneficiarios iniciales.

5.3.- Informe N° 64 de fecha 13.12.2010 del Director de Obras Municipales (Prov. 12.153), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales, presenta procedimiento para regularización de construcciones existentes y aprobación de nuevas construcciones en zonas de catástrofe.

Se señala la importancia de otorgar rebaja derechos Ley 20.251 de viviendas nuevas mayor a 520 U.T.M. el 1,5% del Presupuesto rebajado a lo menos en un 50%

Sr. Espinoza, no está de acuerdo que los contratistas que construyen viviendas sociales no paguen derecho de construcción. Rectifica, no en el caso de Contratistas, pero si en caso de particulares.

El beneficio corre desde que se decreta zona de catástrofe hasta 6 años.

Sr. Vidal, no se requiere resolución sanitaria de ESSBIO rural, basta Informe técnico que la vivienda cumple con condiciones de habitabilidad.

Sr. Alcalde, durante los 06 años que dure este acuerdo, se debe ser muy riguroso en que no se afectan las condiciones técnicas de los proyectos.

Sra. Carrimán, existiría aproximadamente una baja de 10 millones de pesos por concepto de derechos de regularización.

Sr. Jara, esta es una buena ley para la gente, ayudará a la gente que tuvo dificultades con el terremoto, independiente que haya gente que quiere beneficiarse.

Sr. Alcalde, será una oportunidad para que las personas puedan regularizar sus propiedades.

Sr. Alcalde, las empresas tienen estipulado su valor por metro cuadrado de construcción.

Sr. Urra, que sucede con las personas que ya están cancelando.

Sra. Carrimán, no es retroactivo, les corresponde el pago hasta la fecha que se publica este decreto. Por lo que los que no lo han hecho se acojan al beneficio.

Acuerdo N° 177/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar rebaja en derechos municipales por Regularización y permisos de obra nueva destinados a viviendas que superen 520 Unidades de Fomento, en un 50%, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° transitorio de la Ley 20.251 que establece procedimientos para la regularización de construcciones existentes y aprobación de nuevas construcciones en zonas afectadas por catástrofe, con un plazo de vigencia de 06 años, contados desde la fecha en que se decretó la zona afectada por catástrofe.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD

Memo N° 151 de fecha 10 de diciembre del 2010 de la Directora del Depto. de Salud Municipal (Prov. 12097), documento que forma parte de la presente Acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Natalia Salazar Campos, Directora Depto. de Salud Municipal, solicita autorización mediante Memo N° 151 para modificar el Presupuesto del Departamento de Salud en \$

5.000.000.- para normalizar disminución durante mes de mayo, por modificaciones producto del terremoto.

Acuerdo N° 178/2010: Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Departamento de Salud Municipal:		
ITEM		Disminución
21-01	Personal de Planta	\$ 5.000.000.-

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

No se presenta, ya que se modificó por otra vía.

8.- VARIOS

Sr. Urra, por periodo de verano, la gente del sector Laguna, solicitó limpieza. Señala que existen peces de gran tamaño en puente Félix Eicher.

Sr. Alcalde, realizó gestión telefónica con Jorge Poblete, se realizará antes de Navidad, principalmente el canal.

Sr. Espinoza, solicita si pueden priorizar corte de pasto en sectores donde esté muy largo y que con riesgo de incendio por altas temperaturas. Operativo a lugares más peligrosos.

-Informe asistencia Ceremonia Finalización Proyectos CONACE, respalda aporte de este programa en los jóvenes de la comuna en la prevención del consumo de drogas.
 -en Educación no se ha conversado con profesores que están en situación de jubilar. Solicita plazo de 20 días para informarles su situación.
 Tiene vacaciones el 20 de diciembre del 2010.

Sr. Alcalde, cada docente conoce la fecha en que termina su actividad por jubilación. Existen Dirigentes, está el Colegio de Profesores, el Municipio se preocupa de defender y utilizar todos los derechos que corresponden a los docentes.
 Existe una ley de favorecer el retiro, por lo que está esperando que se apruebe la ley para conversar con los docentes, no puede tomar decisiones anticipadas que pueden perjudicarlos. Esto se lo planteó en su momento a la Directiva. Tal como el bono de los 40 mil que se informó mediante conducto regular a la Directiva, lo que no se socializó a las bases.
 Agradece esta postura y espera que este planteamiento se traspase a los docentes.

Sra. Alarcón, indica respecto a alumbrado público Ruta Q-90, sector Bomba Shell hasta Cantera, lleva una semana sin alumbrado.

Sr. Alcalde, choque de semana pasada con poste de la curva en Cantera, afectó el alumbrado de ese sector.
 Hace 15 días, a las 23:00 horas, bus línea azul a Santiago, adelantó a vehículos en plena curva, poniendo en riesgo a los demás vehículos, lo que se hace más peligroso sin luz.

Sr. Vidal, se contactó a contratista que realizó reparación, FRONTEL señaló que la reparación es de cargo del Municipio.

Sr. Alcalde, señala que no corresponde, la responsabilidad es de FRONTEL.

Sr. Jara, existen cables colgando en distintos sectores, pueden ser de teléfonos u otros que se ven mal.

-hay dos graderías en sector aeródromo que debieran ser retiradas porque se ven mal.
 -¿Quién está a cargo del cuidado del Liceo Técnico?

... Vigilantes Municipales.

Por seguridad, andan niños en la noche deambulando por el recinto.

Sra. Hernández, no tiene nada.

Caso Srtas. Valdebenito, casa con daños por terremoto. Debe acercarse.

Sr. Jara, Agrupación Quillagüa, convenio con Hospital aporte en pasajes.

Se da término a Sesión de Concejo N° 49/2010 a las 12:25 horas.

Maira Valdebenito Garrido
Secretaria Municipal
(S)

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 49/2010
15 de diciembre de 2010

Sr. Sanhueza, indica que no estuvo en la Sesión.

Sr. Urra, presenta su excusa por haber señalado en la sesión pasada que no se le había enviado el Acta N° 48, ya que no se percató que la había recibido por correo electrónico el día 08 de diciembre.

Aprueba Acta 49/2010

Sr. Espinoza, observa que en página 4, párrafo 4º, que se refería en el caso de grandes empresas que construyen grandes poblaciones que ahora no pagarán impuesto.

Señores Concejales aprueban Acta de Sesión de Concejo N° 49/2010, con observaciones.